

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLMENAR VIEJO**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose declarado la situación de ruina inminente del inmueble con referencia catastral 5211315VL3051S0001EB, ubicado en la plaza del Zamorano, número 3, de esta localidad, se requiere su inmediata demolición con arreglo a las condiciones señaladas por el Servicio Técnico Municipal.

Advertir expresamente al interesado, con los efectos de apercibimiento previstos en el artículo 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que de no cumplirse lo ordenado se ejecutará subsidiariamente por el Ayuntamiento en la forma que se determine, ascendiendo los costes de dicha demolición a 1.452 euros, IVA incluido. Procediéndose, en su caso, a la liquidación provisional de los gastos de ejecución.

Las obras de demolición deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de tres días.

Colmenar Viejo, a 11 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Miguel A. Santamaría Novoa.

(02/4.446/13)

